

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 10 de diciembre de 2.014.-

RESOLUCION N° 600-SRT-2.014.

EXPTE. N° 20.483/14.

VISTO:

La Factura N° 0001 – 00000414 de la firma “FENIX – Obras Eléctricas y Civiles S.R.L.”, de fecha 15 de octubre de 2.014; y

CONSIDERANDO:

Que dicha factura fue emitida por la compra de dos reflectores halógenos.

Que dichos reflectores están destinados a la iluminación del campo de deportes ubicado en el predio de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que, debido a las altas temperaturas que se registran en la época de verano en la región, hace imprescindible contar con instalaciones para las prácticas deportivas en horario nocturno.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación de los gastos.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: TRES MIL (\$ 3.000,00), ocasionados por la compra de dos (2) reflectores halógenos destinados al campo de deportes de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: TRES MIL (\$ 3.000,00), a la Partida: 2.9.3: ELECTRICIDAD Y TELEFONIA del presupuesto de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.014.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N. Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N. Sa.